



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 26 AGO 2024



VISTO:

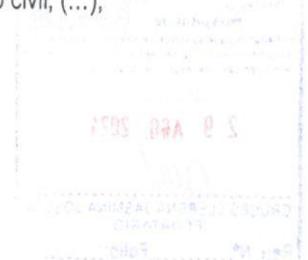
El expediente N°011580-2024, que contiene la Nota Informativa N°0669-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, la Nota Informativa N°75-2024-ETAL-D-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, la Nota Informativa N°0261-2024-UAD/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, la Nota Informativa N°0562-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, la Nota Informativa N°117-2024-SGO-HH, emitido por el Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia, la Nota Informativa N°157-2024-ETOB-SGO/HH, emitido por la Coordinadora de Obstetras; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo en el artículo 18°, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece en su artículo 140° "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, en modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas (...)" concordante con el artículo 146° "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas consideran obligatoriamente estos programas", así como el artículo 147° que señala "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: agradecimiento o felicitación escrita (...);

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N°1057 "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios", señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, (...);



Que, el artículo 131° del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, el 31 de agosto de todos los años se conmemora en el Perú el Día Internacional de la Obstetricia y de la Embarazada, en honor al día en que murió San Ramón Nonato en el año 1240, en relación con las circunstancias de su nacimiento, este Santo fue elegido patrono de las obstetras, parturientas y embarazadas. En esta fecha se rinde homenaje a la Obstetricia, disciplina que cumple importantes funciones respecto a la salud de las embarazadas, madres y recién nacidos, realizando controles prenatales, preparación integral para la maternidad, acciones de prevención, atención del parto, post parto, recién nacido y también en salud reproductiva, contribuyendo en forma importante a mejorar la salud del binomio madre e hijo/a.

Que, mediante Nota Informativa N°157-2024-ETOB-SGO/HH, emitido por la Coordinadora de Obstetras, solicita que se reconozca y felicite al personal profesional en obstetricia del Hospital de Huaycán, a través de una resolución directoral, por el cumplimiento de la función desarrollada por los profesionales de la obstetricia al conmemorarse el 31 de agosto el "Día Internacional de las Obstetras";

Que, mediante Nota Informativa N°117-2024-SGO-HH, emitido por el Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia, reafirma la solicitud de la Coordinadora de Obstetras, solicitando el reconocimiento al profesional de obstetricia con resolución directoral;

Que, mediante Nota Informativa N°0562-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán, se efectúe mediante acto resolutorio el Reconocimiento y Felicitación al Profesional de la Salud Obstetra del Hospital de Huaycán, por conmemorarse el 31 de agosto de cada año el Día Internacional de la Obstetra;

Que, mediante Nota Informativa N°0261-2024-UAD/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán mediante su despacho se remita el presente expediente al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, mediante Nota Informativa N°75-2024-ETAL-D-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, solicita aclaración y/o precisión respecto a observaciones realizadas para dar trámite correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N°0669-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán, se efectúe mediante acto resolutorio el Reconocimiento y Felicitación al Profesional de la Salud Obstetra del Servicio de Gineco-Obstetricia del Hospital de Huaycán, por conmemorarse el 31 de agosto de cada año el Día Internacional de la Obstetra;

Que, es necesario reconocer la labor y felicitar por el cumplimiento de la función desarrollada por los profesionales de la obstetricia, quienes desempeñaron sus funciones mostrando un alto sentido de responsabilidad e identificación plena con esta institución;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Administración y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, Resolución Ministerial N°417-2024/MINSA.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán

El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que no ha remitido en caso necesario de lo que doy fe.

29 AGO. 2024

[Firma]
CRUCES LLERENA JASMINA JOSEFA
FEDATARIO

Reg. N°..... Folio:.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a los Servidores Profesionales de la Salud Obstetras; al conmemorarse el 31 de agosto de cada año el "Día Internacional de la Obstetra", quienes desempeñaron sus funciones mostrando un alto sentido de responsabilidad e identificación plena con esta institución, conforme al personal que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO PRESUPUESTAL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA
NOMBRADOS:				
1	ALEGRE ALVAREZ MAYELA MARCELA	06547636	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
2	ANTICONA BARRIOS KETTY MARY	06592300	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
3	CASAS DAVILA SOLEDAD CECILIA	09360545	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
4	CASAVILCA VILCA VERONICA GIOVANNA	21528202	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
5	CHAGUA PARIONA NORMA CELINDA	20064194	OBSTETRA ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
6	CHIROQUE RODRIGUEZ AMPARO SOLEDAD	08562375	OBSTETRA ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
7	COTRINA TUCTO ROSA NELLY	43516647	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
8	ESPINOZA CRISTOBAL LUSMILA AIS	04044882	OBSTETRA ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
9	GIRALDO GARCIA GRZYLY GIANNINA	10607899	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
10	LLACUA BULLON LIZBELL AZUCENA	40016696	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
11	MARI CEVALLOS BETTY GLADYS	19945688	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
12	MIOVICH ZUÑIGA NORMA NORA	08667989	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
13	MOROCHO GALARZA MIRIAN MEDALY	10367614	OBSTETRA ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
14	TORRE RUIZ CONSUELO EMMA	10057614	OBSTETRA ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
15	TORRES LEON MANUELA	10517182	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
16	WILLIAMS DE LA CRUZ MARILYN RUTH	09064127	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS:				
17	COCHACHI POMA FLOR DE MARIA	46311362	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
18	HUARINGA DE LA CRUZ BETSAIDA BRIGIDA	70439460	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
19	PACHECO ORTEGA LEONOR JULISSA	41969471	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
20	AIRA LIMAS ROSALINDA LOURDES	40131999	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
21	ANGOMA ARREDONDO LEYDI KAREM	46528440	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
22	CARHUAS HUARANGA MARIELA MARIA	43301704	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
23	GOMEZ RAMIREZ DAVID ENRIQUE	47442839	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
24	LERZUNDI MUCHAYPIÑA CINDY CRISTINA	72182769	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
25	LEYVA JIMENEZ FLOR DE MARIA	76247752	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
26	POCCORPACHI NAVARRO DENIS	45906555	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
27	PORRAS ESPINOZA KATTY ARACELLY	44528386	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
28	ROJAS PISSANI JESSICA RAQUEL	41295302	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
29	SOLIS ORTEGA ANGELICA RITA	20726587	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se incorpore como mérito en el legajo personal de los Servidores Públicos comprendidos en la presente resolución, de conformidad con lo prescrito en el artículo 90° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, normativa del Contrato Administrativo de Servicio en lo que resulte aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Personal, notifique la presente resolución al personal señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la página Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C. César Augusto Díaz Espinoza
C.M.P.: 9745
DIRECTOR

- DECAway
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 E.T. Legal
 E.T. Personal
 E.T. Comunicaciones
 Interesados
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remito en caso necesario de lo que hoy fe.
29 AGO, 2024
CRUCES LLERENA JASMINA JOSEFA
FEDATARIO
Reg. N°.....Folio:.....